



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05/2026

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en la Res. N° 269/2025, Res N° 533/2025 y Res N° 212/2026 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción y el art. 54 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas; procede a emitir el **"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:-----

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- a) N° de PAC : 486.618
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICION DE FIRMA DIGITAL, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**
c) Modalidad : **Menor Cuantía Nacional**

2. APERTURA DE SOBRE: Según Acta de Apertura de Sobre de fecha 12 de Mayo de 2026, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura de los sobres resultando lo siguiente;

OFERENTE 1	RUC N°
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	80050172-1

3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:-----

	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE

En el Pliego de Bases y Condiciones, se advierte que los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

- ❖ La empresa DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 216658, sin embargo no se aplica el beneficio de preferencia por ser el único oferente.

Ing. Com. Clara A. Ibarra R.
Asistente Jurisdiccional III - Dpto. Adm.

Lic. Blás Antonio Ramírez C.
Técnico Administrativo

Ing. Com. Cinthya H. Martí P.
Auxiliar II



8.Documentos legales 8.2. Personas Jurídicas.	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
	CUMPLE / NO CUMPLE
1.Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2.Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

En el Pliego de Bases y Condiciones, se advierte que los documentos indicados con asterisco () son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.*

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia que no se realizó ninguna corrección aritmética.-----
5. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata la propuesta de la empresa:
a) **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA** Gs. 668.000(Guaraníes Seiscientos sesenta y ocho mil).-----
6. **CAPACIDAD FINANCIERA:** No Aplica.-
7. **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la VENTA DE FIRMAS DIGITALES, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 03 (tres) últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (Ej.: últimos años 2023,2024, 2025.) **Se aclara que no es necesario contar con al menos un contrato y/o factura por año.**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copias de contratos con empresas públicas y/o privadas de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025).	CUMPLE

❖ Se verifica que el oferente presenta copia de Factura N° 001-002-0007192 de fecha 27/12/2023 expedida al Centro de Despachantes de Aduanas del Paraguay por el valor de Gs. 64.318.182 (Guaraníes Sesenta y cuatro millones trescientos dieciocho mil ciento ochenta y dos), superando ampliamente el 50 % del monto ofertado y requerido.

8. **CAPACIDAD TECNICA:** El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.

Ing. Com. Clara A. Ibarra R.
Asistente Jurisdiccional III - Dpto. Adm.

Lic. Blas Antonio Ramirez C.
Técnico Administrativo

Ing. Com. Cinthya H. Marti P.
Auxiliar II 2/5



- ❖ Se verifica que la firma **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA** ha presentado copia de la Resolución N° 20 "POR LA CUAL SE DISPONE LA HABILITACION DE LA FIRMA DOCUMENTA SA COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACION DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PUBLICA DEL PARAGUAY" de fecha 15 de enero de 2016, emitida por el MIC, donde menciona en su "Art. 1° Disponer la Habilitación de la Firma DOCUMENTA S.A. para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la Infraestructura de Clave Pública del Paraguay, autorizándose su funcionamiento para la expedición de certificados digitales, a través de su Autoridad de Certificación" y en el "Art. 2° Autorizar la emisión del Certificado Digital cuya vigencia será de diez (10 años)", sin embargo el Certificado Digital ya no está vigente a la fecha de la apertura de sobre. Motivo por el cual se ha solicitado al oferente mediante Nota C.E. N° 06/2026 el documento vigente mencionado en el Art. 2° de dicha resolución.

En su respuesta, la citada empresa aclaró que el plazo de diez (10) años de validez del Certificado Digital, ya fue debidamente renovado, según consta en el certificado vigente expedido por la Autoridad Certificadora Raíz del Paraguay (M.I.C) cuyo periodo de validez rige desde 28/03/2022 hasta 28/03/2032, del cual adjuntó una copia.

Se constata que la citada empresa se encuentra en el Listado de Prestadores de Servicios de Confianza del portal oficial de la Autoridad Certificadora Raíz del Paraguay (M.I.C), en el enlace https://www.acraiz.gov.py/html/Certif_1PrestaServ.html junto con sus respectivos archivos de habilitación y Certificado Digital vigente. Por lo tanto al no existir una restricción sustancial a la capacidad técnica de la firma, se procede con la evaluación.

- ❖ Además se ha solicitado la **Evaluación Técnica** de los Ítems a la Sección Informática según **Memorando N° 02/2026**, donde el Jefe Interino de Sección Ing. Ricardo Andrés Galiano Duarte responde cuanto sigue:

Resultado de la Evaluación Técnica:

El oferente DOCUMENTA S.A. presenta la declaración jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en la cantidad y tiempo que fuera establecido en el PBC, igualmente dicha empresa se encuentra en el Listado de prestadores de servicios de confianza del Ministerio de Industria y comercio https://www.acraiz.gov.py/html/Certif_1PrestaServ.html, por lo que cumple con los requisitos establecidos para la Capacidad Técnica.-

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración jurada del oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.	CUMPLE
Copia de la Resolución vigente emitida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), que lo habilita a prestar servicios para operar como prestador de Servicios de Certificación.	CUMPLE

- ❖ Se verifica que el oferente cumple con los requisitos documentales de la capacidad técnica.

9. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

Ing. Com. Clara A. Ibarra R.
Asistente Jurisdiccional III - Dpto. Adm.

Lic. Blas Antonio Ramirez C.
Técnico Administrativo

Ing. Com. Cynthia H. Martí P.
Auxiliar II



9.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

9.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.

9.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

9.4 Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

9.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, de los representantes y/o miembros de las ofertas recibidas, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, SINARH base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. "g" "h" "i" y "j" del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA.RUC: 80050172-1	JOSE CARLOS ORICCHIO URRUTIA CON C.I. N° 974.213 WILSON MANUEL MEDINA CON C.I. N° 1.851.154 LUIS FERNANDO BAEZ CON C.I. N° 3.252.141 VICTOR ORREGO CON C.I. N° 727.761 BLANCA BRITZ CON C.I. N° 1.282.768 ANDRES VAZQUEZ MEIXNER CON C.I. N° 788.458 JOSE FERNANDO MINARDI DIETRICH CON C.I. N° 930.457 SERGIO ANDRES ARANDA ZEMAN C.I. N° 690.814 FIANCIERA PARAGUAYO JAPONESA-IGNACIO FLORENTIN CON C.I. N°495.352 ITACUA BIENES Y RAICES S.A.- RENE RUIZ DIAZ CON C.I. N° 735.345	SIN REGISTROS ACTUALES	SIN REGISTROS ACTUALES

- ❖ El oferente presenta Formulario de Declaración de Personas.

10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que la firma oferente, no registra datos hasta la fecha.-----

11. Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la RES N° DNCP 454/2024



Cuadro de Análisis de los Precios

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 25% del referencial	Precio (máximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	SERVICIO EMISION DE CERTIFICADO CUALIFICADO (FIRMA ELECT.) CON TOKEN Y RA MOVIL	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	1	494.868	349.000	3/1.151	569.098	ACEPTADO	349.000
2	SERVICIO EMISION DE CERTIFICADO CUALIFICADO (FIRMA ELECT.) CON TOKEN SIN RA MOVIL	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	1	479.667	319.000	359.750	551.617	ACEPTADO	319.000
TOTAL									668.000

Conforme a la RES. N° 454/2024, Artículo 4º CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, dispone 1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.* Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*-----

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que los Ítems N° 1 y 2, no se encuentran dentro del margen establecido en la RESOLUCIÓN N° 454/2024, por lo que se le ha solicitado a la firma DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA mediante Nota C.E. N° 10/2026 la composición detallada de precios de los citados ítems, quien ha respondido a lo solicitado; por lo cual su oferta es aceptada.

12. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, el Comité de Evaluación de la Circunscripción RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:-----

1º **ADJUDICAR:** Por el Total el llamado a Menor Cuantía Nacional "ADQUISICIÓN DE FIRMA DIGITAL, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 486.618, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa: -----

- a) DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA RUC: 80050172-1, REPRESENTANTE LEGAL, SR. JOSE CARLOS ORICCHIO URRUTIA con C.I. N° 974.213, por un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA INCLUIDO los ítems 1y 2.-----

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente "INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN" de conformidad al art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que reglamenta la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/2022.

Concepción, 21 de mayo 2026.-


 Ing. Com. Clara A. Ibarra R.
 Asistente Jurisdiccional III - Dpto. Adm.


 Lic. Blás Antonio Ramírez C.
 Técnico Administrativo


 Ing. Com. Cinthya H. Martí P.
 Auxiliar II





Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CONCEPCION
Nombre del Llamado: ADQUISICIÓN DE FIRMA DIGITAL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL I.D. N° 486.618

Adjudicado: DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Teresa Viveros G.
Técnica Administrativa
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Certificado de Origen Nacional	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	8111508-9998	SERVICIO EMISION DE CERTIFICADO CUALIFICADO (FIRMA ELECT.) CON TOKEN Y RA MOVIL	Unidad	Unidad	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	NACIONAL	NACIONAL	216.658	1	349.000	349.000
2	8111508-9998	SERVICIO EMISION DE CERTIFICADO CUALIFICADO (FIRMA ELECT.) CON TOKEN SIN RA MOVIL	Unidad	Unidad	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	NACIONAL	NACIONAL	216.658	1	319.000	319.000
TOTAL										668.000	668.000


Ing. Com. Chara A. Ibarra R.
Asistente Jurisdiccional III - Dpto. Adm.


Lic. Blas Antonio Ramirez C.
Técnico Administrativo


Ing. Com. Cinthya H. Martí P.
Auxiliar II





PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación



NOTA C.E. N° 10/2026.-

Concepción, 20 de mayo de 2026

Señor/es:
DOCUMENTA S.A.
Presente

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a usted/es en el marco de la evaluación de la Convocatoria a Menor Cuantía Nacional “ADQUISICION DE FIRMA DIGITAL, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL” ID N° 486.618, a fin de solicitar en un plazo de 24 hs. hábiles, la remisión de:

- a) Composición de precios del Ítem N° 01 teniendo en cuenta que lo solicitado no se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución N° 454/2024, correspondiente al llamado a Menor Cuantía Nacional.

El documento solicitado puede remitirse en formato impreso o en formato digital (escaneado) al correo comievapjcon@pj.gov.py.

Atentamente.-


Ing. Com. Clara A. Ibarra R.
Asistente Jurisdiccional III - Dpto. Adm.



RV: Buenos días, se remite adjunto Nota C.E. N° 10/2026 por la cual se solicita la Composicion de precios en la convocatoria Menor Cuantía Nacional "ADQUISICIÓN DE FIRMA DIGITAL, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 486.618. Favor acusar recibo

Comité de Evaluación Circunscripción de Concepción

lun 1/6/2026 11:24

Para: Sección de Contrataciones - Concepción <contratacionesconcepcion@pj.gov.py>;

De: Comité de Evaluación Circunscripción de Concepción

Enviado: jueves, 21 de mayo de 2026 12:51

Para: Javier Davalos

Asunto: Re: Buenos días, se remite adjunto Nota C.E. N° 10/2026 por la cual se solicita la Composicion de precios en la convocatoria Menor Cuantía Nacional "ADQUISICIÓN DE FIRMA DIGITAL, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 486.618. Favor acusar recibo

Recibido, gracias

De: Javier Davalos <javier.davalos@digito.com.py>

Enviado: jueves, 21 de mayo de 2026 11:35:08

Para: Comité de Evaluación Circunscripción de Concepción; sipe@documenta.com.py

Cc: gabriela zapattini

Asunto: Re: Buenos días, se remite adjunto Nota C.E. N° 10/2026 por la cual se solicita la Composicion de precios en la convocatoria Menor Cuantía Nacional "ADQUISICIÓN DE FIRMA DIGITAL, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 486.618. Favor acusar recibo

Buenas tardes,

Adjunto respuesta a nota C.E. N° 10/2026

Favor confirmar la recepción de este.

Saludos.

Javier Dávalos

Documenta SA

El 20/5/2026 a las 11:58, Comité de Evaluación Circunscripción de Concepción escribió:

Asunción, 21 de Mayo de 2026

ING. COM. CLARA A. IBARRA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN; CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CONCEPCIÓN – PODER JUDICIAL.
PRESENTE

REFERENCIA: “ADQUISICIÓN DE FIRMA DIGITAL, CONTRATO ABIERTO PLUNARIAL” ID N° 486.618

Por la presente damos respuesta al requerimiento documental formulado por NOTA C.E. N°10/2026, en los siguientes términos:

La composición de precios del grupo 1 (uno) compuesto por el ítem 1 y 2 es el siguiente:

Ítem: 1	
Descripción del bien: SERV. EMISIÓN CERTIF. CUALIF (FIRMA ELECT.) CON TOKEN Y RA MOVIL	
Composición de precios:	
Elementos de valor fijo:	252.177
- Dispositivos criptográficos token	
- Despacho	
- Promoción	
- costo de mano de obra Agente de Registro Validación y Emisión	
- Licencia y soporte de Sistema PKI: Gestión De Registro, Emisión y Validación de Certificados Electrónicos Cualificados	
- Asesoría Jurídica	
- Transporte, hospedaje	
- Elementos de oficina, internet	
Elementos de valor variable:	18.759
- Mantenimiento de equipos informáticos	
- Soporte técnico	
- Soporte de Infraestructura Física requerida	
- Imprevistos	
- Viáticos	
Gastos Indirectos (Administrativos)	16.187
Impuestos	31.727
Ganancias	30.150
Precio Unitario Gs.	349.000

Ítem: 2	
Descripción del bien: SERV. EMISIÓN CERTIF. CUALIF (FIRMA ELECT.) CON TOKEN SIN RA MOVIL	
Composición de precios:	
Elementos de valor fijo:	228.573
- Dispositivos criptográficos token	
- Despacho	
- Promoción	
- costo de mano de obra Agente de Registro Validación y Emisión	
- Asesoría Jurídica	
- Licencia y soporte de Sistema PKI: Gestión De Registro, Emisión y Validación de Certificados Electrónicos Cualificados	
Elementos de valor variable:	17.000
- Mantenimiento de equipos informáticos	
- Soporte técnico	
- Soporte de Infraestructura Física requerida	
Gastos Indirectos (Administrativos)	14.680
Impuestos	29.000
Ganancias	29.747
Precio Unitario Gs.	319.000

Atentamente. **JOSE CARLOS ORICCHIO URRUTIA** Firmado digitalmente por JOSE CARLOS ORICCHIO URRUTIA
Fecha: 2026.05.21 11:31:53 -03'00'

JAVIER ARTURO DAVALOS TELLEZ Firmado digitalmente por JAVIER ARTURO DAVALOS TELLEZ
Fecha: 2026.05.21 11:29:07 -03'00'

FIRMA _____

José Carlos Oricchio Urrutia C.I. 974.213 – Javier Arturo Dávalos Téllez C.I. 3.760.636

En Calidad de Apoderados de DOCUMENTA S.A.

Asunción, 20 de mayo de 2026.

SEÑORES.
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. CONCEPCIÓN / CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
PRESENTE.

PROCESO: L.M.C.N ADQUISICION DE FIRMA DIGITAL, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID 486.618.

Por la presente se da respuesta a su requerimiento de aclaración de la Resolución N° 20 por la cual el MIC dispone la habilitación de la firma DOCUMENTA S.A. como prestador de servicios de Certificación.

Al respecto se deja constancia que la citada resolución, consta de 2 artículos y que refieren a cuestiones distintas:

Art. 1 Habilita a la firma como prestador de servicio de certificación. Referente al punto se aclara que la habilitación de la firma DOCUMENTA S.A. como prestador del servicio requerido se mantiene vigente y dicha habilitación no tiene relación con la vigencia de 10 años del Certificado Digital individualizado en el siguiente artículo. La Habilitación como prestador solo queda sin efecto por REVOCACION según el Art. 4 del Decreto 7576 de fecha 3 de agosto del 2022, y en los siguientes casos:

Art. 4º.- Revocación de habilitación de los prestadores cualificados de servicios de confianza

1. La habilitación de los prestadores cualificados de servicios de confianza será revocada en los siguientes casos:

a. Por solicitud del prestador de servicios de confianza habilitado, previa autorización de la Autoridad de Aplicación

b. Por falta de pago de las tasas respectivas.

c. Por pérdida de las condiciones que sirvieron de fundamento a su habilitación.

d. Por incumplimiento muy grave o reiterado de las obligaciones establecidas.

e. Por otras causas no previstas debidamente justificables.

2. La Autoridad de Aplicación regulará el procedimiento de revocación respectivo.

El Art. 2 corresponde a la emisión del Certificado Digital cuya una vigencia se determina en 10 años. Se aclara que el Certificado Digital fue debidamente renovado por la autoridad competente conforme a la siguiente constancia:

1. Certificado digital anterior

- Emitido por: Autoridad Certificadora Raiz del Paraguay (Ministerio de Industria y Comercio)
- Titular: DOCUMENTA S.A.
- Vigencia: 21/01/2016 – 21/01/2026
- Estado: Expirado por vencimiento natural
- Número de serie: 582fa28fcadc8df956a117bbeb945f97
- Enlace de descarga:

o <https://digito.com.py/uploads/certificado-documenta-sa-1659531269.cer>

Certificado

General Detalles Ruta de certificación

Información del certificado

Este certificado ha expirado o no es válido todavía.

Emitido para: CA-DOCUMENTA S.A.

Emitido por: Autoridad Certificadora Raiz del Paraguay

Válido desde: 21/1/2016 **hasta:** 21/1/2026

Aceptar

Certificado

General Detalles Ruta de certificación

Mostrar: <Todos>

Campo	Valor
Número de serie	532fa28fcd03df956a117bbe...
Algoritmo de firma	sha256RSA
Algoritmo hash de firma	sha256
Emisor	Autoridad Certificadora Raiz d...
Válido desde	viernes, 21 de enero de 2016 ...
Válido hasta	miércoles, 21 de enero de 202...
Asunto	PR: DOCUMENTA S.A., C.A.D.O...
Clase de firma	RSA (4096 Bits)

```

C = PR
O = DOCUMENTA S.A.
CN = CA-DOCUMENTA S.A.
SERIALNUMBER = RUC 30050172-1
                    
```

Aceptar

2. Certificado digital vigente

- Emitido por: Autoridad Certificadora Raiz del Paraguay (Ministerio de Industria y Comercio)
- Titular: DOCUMENTA S.A.
- Vigencia: 28/03/2022 – 28/03/2032
- Estado: Vigente
- Número de serie: 096e7fd885fbde0e624222da05f79590
- Enlace de descarga:

o <https://digito.com.py/uploads/certificado-documenta-sa-1659531269.cer>

Certificado

General Detalles Ruta de certificación

Información del certificado

Este certif. está destinado a los siguientes propósitos:

- Directivas del certificado
- Todas las directivas de la aplicación

* Para ver detalles, consulte la declaración de la entidad de ce

Emitido para: CA-DOCUMENTA S.A.

Emitido por: Autoridad Certificadora Raiz del Paraguay

Válido desde: 28/3/2022 **hasta:** 28/3/2032

Aceptar

Certificado

General Detalles Ruta de certificación

Mostrar: <Todos>

Campo	Valor
Número de serie	096e7fd885fbde0e624222da0...
Algoritmo de firma	sha256RSA
Algoritmo hash de firma	sha256
Emisor	Autoridad Certificadora Raiz d...
Válido desde	lunes, 28 de marzo de 2022 11:
Válido hasta	domingo, 28 de marzo de 203...
Asunto	PR: DOCUMENTA S.A., C.A.D.O...
Clase de firma	RSA (4096 Bits)

```

C = PR
O = DOCUMENTA S.A.
SERIALNUMBER = RUC30050172-1
CN = CA-DOCUMENTA S.A.
                    
```

Aceptar

Atentamente,

JOSE CARLOS ORICCHIO URRUTIA
Firmado digitalmente por JOSE CARLOS ORICCHIO URRUTIA
Fecha: 2026.05.20 10:06:49 -03'00'

JAVIER ARTURO DAVALOS TELLEZ
Firmado digitalmente por: JAVIER ARTURO DAVALOS TELLEZ
Fecha: 20/05/2026

FIRMA
JOSE CARLOS ORICCHIO URRUTIA – CI 974.213 / JAVIER ARTURO DAVALOS TELLEZ – CI 3.760.636
En Calidad de Apoderados DOCUMENTA S.A.



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 20 -

POR LA CUAL SE DISPONE LA HABILITACION DE LA FIRMA DOCUMENTA S.A. COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACION DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 15 de Enero de 2016

VISTO: La Nota de fecha 17 de setiembre de 2015 (Expediente MIC N° 7.240/15) de la Firma DOCUMENTA S.A., en la cual presenta las documentaciones necesarias y solicita la habilitación para constituirse en carácter de Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura de Clave Pública del Paraguay; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 4017/10 "De Validez Jurídica de la Firma Electrónica, Firma Digital, Los Mensajes de Datos y el Expediente Electrónico".

La Ley N° 4610/12 "Que modifica y amplía la Ley N° 4017/10 "De Validez Jurídica de la Firma Electrónica, Firma Digital, Los Mensajes de Datos y el Expediente Electrónico".

El Decreto N° 7369/11 "Por el cual se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 4017/10 "De Validez Jurídica de la Firma Electrónica, Firma Digital, Los Mensajes de Datos y el Expediente Electrónico".

Que el Ministerio de Industria y Comercio es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 4017/10 y su modificatoria la Ley N° 4610/12, en cuyo carácter, se halla facultada a examinar las solicitudes de interesados en constituirse en Prestadores de Servicios de Certificación y una vez cumplidos los trámites y requisitos, expedirse sobre la habilitación o no de los mismos en dicho carácter.

Que el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, ha realizado los trámites de rigor a la referida solicitud, de conformidad a los términos de la Ley.

Que dentro de los plazos legales, se han realizado las inspecciones técnicas de las instalaciones de la firma DOCUMENTA S.A., siguiendo la guía de inspección elaborada para el efecto, como así también la revisión exhaustiva de las documentaciones presentadas.

Que, por Dictamen DGFD y CE N° 03 de fecha 15 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico manifiesta: que la firma DOCUMENTA S.A., cumple con todos los requisitos tecnológicos y jurídicos básicos exigidos en las normas vigentes para constituirse en Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura de Clave Pública del Paraguay, debiendo autorizarse su funcionamiento como tal para la expedición de certificados digitales a sus suscriptores finales, a través de su Autoridad de Certificación.

Laura Graciela Benitez
Directora de Procesamiento
Secretaría General



POR LA CUAL SE DISPONE LA HABILITACION DE LA FIRMA DOCUMENTA S.A. COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACION DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PUBLICA DEL PARAGUAY.

-2-

El Memorandum DGFD y CE N° 135 de fecha 17 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, remite a la Subsecretaría de Estado de Comercio, que su vez eleva a la Dirección General de Asuntos Legales para el Dictamen correspondiente.

El Dictamen Jurídico N° 05 de fecha 06 de enero de 2016, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales, manifiesta que la firma DOCUMENTA S.A. se ajusta a las disposiciones y al procedimiento reglado en la Ley N° 4017/10, sus modificaciones y respectivas reglamentaciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la Habilitación de la Firma DOCUMENTA S.A. para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la Infraestructura de Clave Pública del Paraguay, autorizándose su funcionamiento para la expedición de certificados digitales, a través de su Autoridad de Certificación.

Art. 2°.- Autorizar la emisión del Certificado Digital cuya vigencia será de diez (10) años).

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida.

GUSTAVO LEITE
Ministro

Laura Graciela Benitez
Directora de Procesamiento
Secretaría General

**JOSE CARLOS
ORICCHIO
URRUTIA** Firmado digitalmente
por JOSE CARLOS
ORICCHIO URRUTIA
Fecha: 2026.05.20
10:06:00 -03'00'

Firmado digitalmente
por: JAVIER ARTURO
DAVALOS TELLEZ
Fecha: 20/05/2026



NOTA C.E. N° 06/2026.-

Concepción, 18 de mayo de 2.026

Señor/es:
DOCUMENTA S.A.
Presente

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a usted/es en el marco de la evaluación de la Convocatoria a Menor Cuantía Nacional “**ADQUISICION DE FIRMA DIGITAL, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**” ID N° 486.618 a fin de solicitar en un plazo de 48 hs. hábiles, la remisión de:

- a) Copia de la Resolución vigente emitida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), que lo habilita a prestar servicios para operar como prestador de Servicios de Certificación.

Teniendo en cuenta que ha sido presentada una copia de la Resolución N° 20 “**POR LA CUAL SE DISPONE LA HABILITACION DE LA FIRMA DOCUMENTA SA COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACION DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PUBLICA DEL PARAGUAY**” de fecha 15 de enero de 2016, emitida por el MIC menciona en su “**Art. 2° Autorizar la emisión del Certificado Digital cuya vigencia será de diez (10 años)**”. Por ende dicha Resolución ya no está vigente a la fecha de la apertura de sobre, motivo por el cual se solicita una copia actualizada de la misma.

El documento solicitado puede remitirse en formato impreso o en formato digital (escaneado) al correo comievapjcon@pj.gov.py.

Atentamente.-



Ing. Com. Clara A. Ibarra R.
Asistente Jurisdiccional III - Dpto. Adm.



RV: Remitir Nota C.E. N° 06/2026. ID N° 486.618 "ADQUISICION DE FIRMA DIGITAL, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

Comité de Evaluación Circunscripción de Concepción

lun 1/6/2026 11:24

Para: Sección de Contrataciones - Concepción <contratacionesconcepcion@pj.gov.py>;

 1 archivos adjuntos (50 KB)

NOTA C.E. N° 06-2026 Documenta SA.pdf;

De: Comité de Evaluación Circunscripción de Concepción

Enviado: lunes, 18 de mayo de 2026 11:22

Para: sipe@documenta.com.py

Asunto: Remitir Nota C.E. N° 06/2026. ID N° 486.618 "ADQUISICION DE FIRMA DIGITAL, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

Buenos días, se remite adjunto Nota C.E. N° 06/2026 por la cual se solicitan documentos en la convocatoria Menor Cuantía Nacional "ADQUISICIÓN DE FIRMA DIGITAL, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 486.618. Favor acusar recibo

MEMORANDO C.E. N° 02/2026.

A : Ing. Ricardo Galiano. Jefe Interino de Informática.-
DE : Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción.-
ASUNTO : Solicitar Evaluación Técnica.-
FECHA : 12/05/2026.-

El **Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción** se dirige a usted a fin de solicitar en un plazo de 24 hs. hábiles, la remisión de:


- a) Evaluación Técnica correspondiente al llamado a Menor Cuantía Nacional **“ADQUISICION DE FIRMA DIGITAL, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL” ID N° 486618.**

El documento solicitado puede remitirse en formato impreso o en formato digital (escaneado) al correo comievapjcon@pj.gov.py en el plazo señalado.

Atentamente.-




Lic. Blás Antonio Ramírez C.
Técnico Administrativo


Ing. Ricardo A. Galiano D.
Sección Informática

Licitación 486618: L.M.C.N ADQUISICION DE FIRMA DIGITAL, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

FECHA: 13/05/2026

EVALUACION ESPECIFICACION TECNICA

Nº	Código	Descripción del Bien	Especificación Técnica
1	81111508-9998	SERV. EMISIÓN CERTIF. CUALIF (FIRMA ELECT.) CON TOKEN Y RA MOVIL	SERV. EMISIÓN CERTIF. CUALIF (FIRMA ELECT.) PARA PERSONAS FÍSICAS CON DISPOSITIVO (TOKEN) Y SERVICIOS DE RA MOVIL. LOS CERTIFICADOS CUALIFICADOS DEBEN TENER UNA VALIDEZ COMO MÍNIMO DE 2 (DOS) AÑOS Y EL LARGO DE CLAVE DEBERÁ SER DE 2048 BITS COMO MÍNIMO. EL TOKEN DEBE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD INDICADOS POR LA AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN PARA SU USO CON FIRMA ELECTRÓNICA, Y DEBEN ESTAR HOMOLOGADOS. DEBE PROVEER TODO SOFTWARE. LA INSTALACIÓN DEL MISMO EN CASO DE SER NECESARIO Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. DEBE CONTAR CON SOPORTE Y GARANTÍA. RA MOVIL: REQUIERE LA ASISTENCIA DE AGENTES DE REGISTRO EN LAS INSTALACIONES DEL LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL EN 3 (TRES) OCASIONES.
2	81111508-9998	SERV. EMISIÓN CERTIF. CUALIF (FIRMA ELECT.) CON TOKEN SIN RA MOVIL	SERV. EMISIÓN CERTIF. CUALIF (FIRMA ELECT.) PARA PERSONAS FÍSICAS CON DISPOSITIVO (TOKEN) SIN RA MOVIL. LOS CERTIFICADOS CUALIFICADOS DEBEN TENER UNA VALIDEZ COMO MÍNIMO DE 2 (DOS) AÑOS Y EL LARGO DE CLAVE DEBERÁ SER DE 2048 BITS COMO MÍNIMO. EL TOKEN DEBE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD INDICADOS POR LA AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN PARA SU USO CON FIRMA ELECTRÓNICA, Y DEBEN ESTAR HOMOLOGADOS. DEBE PROVEER TODO SOFTWARE. LA INSTALACIÓN DEL MISMO EN CASO DE SER NECESARIO Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. DEBE CONTAR CON SOPORTE Y GARANTÍA. RA MOVIL: NO SE REQUIERE LA ASISTENCIA DE AGENTES DE REGISTRO EN LAS INSTALACIONES DEL LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.

RESULTADO DE LA EVALUACION:

- El oferente DOCUMENTA S.A. por presenta la declaración jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en la cantidad y tiempo que fuera establecido en el PBC, igualmente dicha empresa se encuentra en el Listado de prestadores de servicios de confianza del Ministerio de Industria y comercio https://www.acraiz.gov.py/html/Certif_1PrestaServ.html, por lo que cumple con los requisitos establecidos para la Capacidad Técnica -

Firmado
digitalmente
por RICARDO
ANDRES
GALIANO
DUARTE